BOLETIN
DE LA
BIBLIOTECA MENÉNDEZ Y PELAYO
AÑO XVI. — ENERO - MARZO, 1934. — NÚM. 1

Una pieza desconocida (o inédita) del primer proceso de fray Luis de León

En el proceso inquisitorial del insigne poeta que publicaron M. Salvá y P. Sáinz de Baranda en los tomos 10 y 11 de «Colección de documentos inéditos para la historia de España» existen numerosas lagunas, debidas, en gran parte, a descuido de los oficiales del Tribunal de la Fe, que con frecuencia se olvidaron de incluir en él el original, copia o simple referencia de lo que relacionado con este asunto contenía la correspondencia cruzada por aquellos años entre la Audiencia de Valladolid y el Consejo Supremo. Los editores tampoco llenaron ese vacío, limitándose a transcribir el proceso tal como lo encontraron. Y así ha venido utilizándose éste hasta el presente por la mayoría de los que han escrito sobre el caso, siendo tan fácil subsanar la falta mediante la aludida correspondencia, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, sección de Inquisición.

Al presente vamos a ocuparnos tan sólo de la interesante exposición presentada por el poeta en la audiencia de 26 de febrero de 1575, que no figura en el proceso manuscrito ni en el impreso, con ser pieza esencial para la inteligencia del conjunto. Se refiere a la intervención del padre Mancio de Corpus Christi, O. P., su patrono en la causa, y refleja con viveza la agitación íntima del espíritu inquieto de fray Luis durante los primeros meses de aquel año, tan decisivos para su causa, y de que tan escasas noticias se han conservado en las actas originales del pleito.

Para apreciar todo su alcance, y antes de presentar el texto ori-

ginal, haremos algunas indicaciones acerca de la parte que tomó el célebre teólogo dominico en este asunto, utilizando de paso la correspondencia inédita antes mencionada, ya que nadie hasta hoy ha puesto de relieve la influencia decisiva que tuvo para el encausado su actuación como patrono.

Mancio conoció a fray Luis desde que este se sentaba como discípulo en su aula de Alcalá. Actuando luego ambos de profesores en Salamanca no consta que tuvieran ningún encuentro, y más bien debemos creer que reinó entre ellos perfecta armonía, dado el carácter bondadoso y paternal del dominico; aunque sí se sabe que éste no aprobaba la osadía de Grajal y de otros hebraistas salmantinos, que pretendían desnaturalizar los fundamentos de la teología tradicional.

Cuando en marzo de 1572 fué enviado a Salamanca por la inquisición de Valladolid el licenciado Diego González para que averiguase lo que allí sucedía, a petición del mismo, el claustro universitario le dió por asesor a nuestro religioso, que regentaba a la sazón la cátedra de prima de teología, y como tal era la persona más calificada para poder apreciar el alcance de las proposiciones que se atribuían a los acusados.

Nada sabemos de la actuación de Mancio sobre el particular. Luego calificó unas lecturas de fray Luis, documento que no se conoce; y ya no vuelve a intervenir en ello hasta el verano de 1574. En julio de este año avisaban los inquisidores de Valladolid al Consejo que Grajal le pedía por patrono, «por ser persona de tantas letras». Pero el dominico estaba a su vez reclamado por el Consejo para informar sobre otros asuntos, y no podría acudir a Valladolid hasta pasado algún tiempo. Insiste Grajal pidiendo encarecidamente que venga, «aunque le costase doscientos ducados su venida; y que si le dijese decía mal, él holgaría de desengañarse» (A. H. N. Inq. leg. 3. 192). Poco después, a 4 de agosto, hace fray Luis la misma petición, y el día 25, previa consulta con el inquisidor general, contesta el Consejo autorizándolo (carta inédita en A. H. N. Inq. lib. 578, f. 204 r.). En consecuencia, nuestro religioso comenzó a actuar como patrono de ambos y también de Martínez Cantalapiedra, preso por el mismo motivo, quien, al igual que ellos, lo pidió a 17 de septiembre.

A 9 de octubre, vista la justificación que daba fray Luis a las

proposiciones relativas a la Vulgata, manifestó Mancio «que le paresce que el dicho fray Luis se descarga bastante de todas ellas, con tal que confiese que la edición Vulgata es de verdad infalible, no sólo cuanto a lo que toca a la fe y costumbres, pero también en las cosas ligeras y menudas. Y puesto caso que al parescer lo confiesa en esta su respuesta, pero no llega a esto que aquí digo, ni tan a la clara como es menester» *(Proceso*, t. 11, p. 34).

Esta confesión era para tranquilizar al reo, dado el prestigio y autoridad del patrono. Pero contrariado fray Luis al saber pocos días después que Mancio, sin despedirse de él, había regresado a Salamanca para asistir a la inauguración del curso, que tendría lugar el 18 de aquel mes, se indignó sobremanera, recusándolo como patrono, y calificando su proceder con la mayor dureza. Estos documentos, que tanto dicen acerca de la falta de serenidad del reo, figuran en el proceso, t. 11, pp. 39-42, y no es preciso transcribirlos aquí. Con todo es de advertir que Mancio al marchar a Salamanca prometió volver pronto para ocuparse de aquel negocio, pero luego, al tener noticia de la recusación de fray Luis, desistió de ello. Sin embargo, para primeros de diciembre tuvo que regresar a Valladolid reclamado por los otros procesados; y entonces, sospechando el poeta que andaba por allí, volvió a pedirlo por patrono, a lo que se prestó el buen padre sin la menor réplica. El 23 de diciembre se entrevistaba con el reo, y luego otra vez pasada la fiesta de Reyes. Pero en seguida, al recibir la noticia de la muerte del padre Juan Gallo, O. P., ocurrida hacia el 7 de enero de 1575, le fué forzoso regresar precipitadamente a Salamanca para asistir a la provisión de la sustitución de la cátedra de biblia que quedaba vacante y debía proveerse en un plazo de tres días. Fray Luis, que ignoraba todo esto y se hacía la ilusión de que de un día para otro daría Mancio su parecer definitivo acerca de las proposiciones en litigio, viendo que tardaba, pidió al Tribunal (13 de enero) que obligase al dominico a despachar con presteza su cometido. Pero eso no podía ser, entre otras razones, porque el asunto era delicado, y Mancio debía mirarse mucho antes de dar el pase a una doctrina que, tal como figuraba en los escritos de fray Luis y la entendían algunos censores, se prestaba a graves reparos. Era preciso fijar previamente el alcance de lo que el reo defendía en sus lecturas, limar las estridencias, y, sobre todo, entrevistarse con él para

aclarar expresiones de dudoso sentido. Los inquisidores de Valladolid daban por descontado que Mancio estaría allí de regreso para primeros de febrero, y así lo comunicaban al Consejo (carta de 1 de febrero), encareciendo al propio tiempo la necesidad de abreviar estas causas, porque—añadían—*los presos claman por él.* Mas el Consejo, a quien habían llegado quejas de la Universidad por las ausencias que hacía Mancio de su cátedra de prima, ordenó que no se le volviera a llamar hasta las vacaciones de Pascua, la cual caía aquel año a tres de abril, y que entre tanto enviase el parecer acerca de su patrocinado, cosa, según queda dicho, imposible sin antes averiguar cómo entendía éste algunas proposiciones.

Se comprende, pues, que fray Luis, ajeno a todo lo que estaba sucediendo, al ver que transcurrían los días sin recibir la ansiada visita, se impacientase, y diera por descontado que Mancio había vuelto a Salamanca, tal vez sin dejar las cosas zanjadas. En su mente se agolpaban las ideas más opuestas, pues si por una parte resonaban aún en sus oídos cual música placentera las palabras autorizadas de Mancio calificando de cosas fáciles y llanísimas las que él había defendido sobre la Vulgata, por otra, no acertando a explicar aquella demora, y amargada su vida con tan larga prisión, le asaltaban los más negros temores. En esa incertidumbre, al ver que tampoco surtía efecto la demanda presentada al tribunal a 13 de enero, con haber transcurrido ya mes y medio, pidió nueva audiencia, que le fué otorgada a 26 de febrero, en la cual manifestó lo que se consigna en la siguiente acta oficial, hasta hoy desconocida:

«En la villa de Valladolid a veinte e seis días del mes de hebrero de mil e quinientos e setenta e cinco años, estando el señor licenciado Valcarcer, inquisidor, en la audiencia de la tarde, mandó traer ante sí a fray Luis de León, preso en estas cárceles. E siendo presente le fué dicho que en la visita de cárcel ha pedido audiencia, que vea para qué la quiere.

Dijo que ha dos meses que la pide para dos cosas. La una es, que después de los Reyes se vió con el padre Mancio, e le dió razón de ciertas proposiciones que se decían resultar contra este declarante de su proceso; y por quel dicho Mancio en todas las proposiciones queste declarante decía ser suyas le respondió que eran cosas llanas e verdaderas, este declarante le dió razón dellas breve e ligeramente. E que después le pareció que le convenía tratar con

el dicho Mancio más copiosamente sobre lo dicho, y mostralle que eran así verdaderas las dichas proposiciones, que lo contrario no se podía decir sin error o temeridad; e que para esto pidió audiencia luego con el dicho Mancio, e no se le ha dado. Y que entiende que el dicho Mancio es ido y que dió parecer sin comunicallo con este, habiéndole nombrado por patrono debajo desta condición, que se comunicase con este, y no de otra manera. Que por tanto dice que, aunque él tiene por cierto quel dicho Mancio aprobó las dichas proposiciones, porque son notorias y claras a los hombres de letras, pero que si acaso es lo contrario y puso nota en alguna, por no haberse comunicado con este ni haber sido informado del bastantemente, protesta que no le pueda perjudicar ni perjudique por las causas que aquí se tocan e las que tiene alegadas en otra parte de este proceso.

Lo segundo, que atento que éste fué preso por sospechas fundadas en las sospechas de dos notorios enemigos suyos, ya que estuvo un año sin que le diesen publicación de testigos; ya que un año después de su prisión se comenzaron a ver sus papeles; ya que dos años después de su prisión se le hizo cargo de un papel quel presentó antes que fuese preso firmado de personas muy dotas y católicas, sin haber otro cargo; y atento a que él se ha defendido en el dicho cargo con persona de hábito que tiene competencia y enemistad con el suyo, lo cual hizo para justificarse más, y atento que la dicha persona ha muchos días que ha dado parecer de aprobación acerca de lo susodicho, y que ha ya tres años que está preso, y que es flaco y enfermo, y que de dos meses a esta parte va perdiendo la vista y está medio ciego, suplica a sus mercedes, y si es menester les encarga la conciencia, sean servidos de concluir con brevedad este su negocio. Y que ya que le ha sido quitado sin culpa suya todo lo que en la vida se puede desear, les suplica no le quiten el morir como cristiano e religioso en su monasterio; porque si tueviese culpa o sospecha della, en tanto tiempo por mil partes se hobiera descubierto. Y el esperar más, parece que es más esperar a que se muera en la cárcel o a que salga algún demonio que le levante algún falso testimonio, o él pierda la paciencia y se le levante a si mesmo, que no a otra cosa. Y que no tiene más que decir.

Preguntado quién es la persona con quien dice se ha defendido de hábito contrario al suyo: dijo quel maestro Mancio ques dominico y morador en Santisteban de Salamanca.

Preguntado cómo ha entendido lo que dice quel maestro Mancio es ido y ha dejado parecer sobre su negocio: dijo que él entiende que es ido porque ha dos meses que continuamente pide audiencia con él y nunca se le ha dado; y no cree de sus mercedes que en tanto tiempo se le hubiera negado si estuviera aquí. Y que de lo mesmo entiende que ha dejado parecer, porque no se había de ir sin dejallo, habiendo venido solo a esto. Demás de que cuanto a lo principal y primero deste negocio, que fué lo de la Vulgata, el dicho Mancio antes de Navidad estando en audiencia le dijo que desde antes de San Lucas había dejado parecer en ello e muy buen parecer. Y que esta es la verdad.

Fuele leído toda esta audiencia, y habiendo dicho que lo había oído y entendido, dijo que está bien escripto. E firmólo de su nombre.—Fray Luis de León.

Pidió luego tres pliegos de papel, e dierónsele señalados de mi señal.

Ante mi, Monago, Secretario.»

(Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 3. 192, núm. 109.)

Las indicaciones que hemos antepuesto al documento hacen innecesaria toda explicación para su plena inteligencia. Añadamos, pues, ahora cómo se desenvolvieron las cosas.

Fray Luis, en audiencia de 6 de marzo, insistió una vez más en que se activase el proceso, suponiendo siempre que Mancio había dado ya parecer y se dilataba su tramitación contra toda justicia, fuera por apelación del fiscal, o por esperar a que se ultimase la causa de sus colegas de prisión. Y como para entonces el dominico había devuelto los documentos que se le entregaron al partir para Salamanca sin remitir su parecer, los inquisidores insistieron con él para que los enviase. Pero temiendo que no lo hiciese, por entender, como era verdad, que tendría que entrevistarse antes con el reo, lo cual retrasaría la solución del pleito, acudieron al mismo tiempo al Consejo para que autorizase el nombramiento de otro patrono. Así fué transcurriendo el mes de marzo, hasta que el día 30, miércoles de semana santa, por la mañana, habiendo comparecido fray Luis en audiencia, se le notificó que Mancio, hasta entonces impedido de acudir a su defensa, estaba allí y podría tratar con él su negocio. *Enhorabuena*, exclamó el poeta sin poder contener su gozo. Y habiendo mantenido ambos una larga conversación,

declaró el patrono que *para hombres doctos* fray Luis en su lectura y en las respuestas sobre puntos que él le había interrogado se mostraba conforme con la doctrina de la Iglesia acerca de la Vulgata. Mancio, como discípulo auténtico del maestro Vitoria, era de espíritu amplio y propendía además a interpretar benignamente las cosas. Aquí tenía frente a sí al fiscal; y para no dar lugar a su intervención, pidió al reo nuevas aclaraciones, que éste le fué dando en carta que le envió el mismo día y luego en la audiencia de la tarde. Visto lo cual concluyó el patrono, «que con esto satisface el dicho fray Luis a lo que él le pidió declarase. Y lo firmó.—Fr. Mantius». Tan preciosa prenda quiso fray Luis que fuese conocida por su letrado, el doctor Funes, y pidió que se le llamase. «En su presencia se trató deste negocio». Patrono, letrado, y, aún podemos decir, los mismos inquisidores estaban ganados a su causa. El licenciado Diego González, alma de todo el proceso, contrariado tal vez por aquel desenlace, abandonó la sala, y el agustino «continuó tratando su negocio con Mancio *por espacio de más de tres horas*». Resultado de ello, y previa consulta con el reo, a 7 de abril presentó Mancio su dictamen definitivo, en que declaraba inocente al encausado. Desde ese momento, y en cuanto dependía de la tan debatida lectura sobre la Vulgata, fray Luis estaba salvado. La pericia del teólogo y la habilidad de Fray Luis se sobrepusieron a la sagacidad de los jueces.

Mancio partió para Salamanca en la madrugada del día siguiente, llevando en su alma la satisfacción de haber derramado en las heridas enconadas del reo el bálsamo sedante de la esperanza en su próxima libertad. Con todo la prisión duró aún más de año y medio. Mancio no vuelve a intervenir en el asunto, pero su dictamen favorable es escudo firmísimo tras del que se abroquela fray Luis contra las embestidas y cargos de los nuevos censores que la suspicacia del tribunal había exigido para apurar más las cosas. Ello cae fuera del alcance de esta nota, la cual cerraremos recordando una vez más la deuda inmensa de gratitud, preterida, cuando no tergiversada por algunos admiradores del poeta, que éste contrajo con su maestro y patrono el venerable Mancio de Corpus Christi.

FR. V. BELTRÁN DE HEREDIA, O. P.